

Cordova tenia un Capellan, contesto Dho S. Mayor que el era ³⁵⁸
antes que el Capellan que le diera la boleta que lo yba acchar
a la Calle, a que respondio Dho D. Josef que abla, que ygnora
ba que un Militar era antes que un Ministro de Jesu Cristo
y que aunque el Ayuntamiento tiene dispuesto por acuerdo no me
de boleta ninguna, por no esponerse a cecidio, y le dio Dho bole
ta al referido Sarg. Mayor

En vista de este relato acordo el Ayuntamiento. se oprime al Sr. Com.
Gen. dandole noticia a V. Sr. para que de sus ord. afin de
que los Militares tomen los absam. que de el encargado en este
ramo; y que no asistiendolos con lo que el Rey previene con que
ja que produzca algun S. oficial tomara la justicia la mala
seria provid. contra el vecino que se niegue a cosa tan justa

Con lo que se concluió este Ayuntamiento que firmaron dicho S.
Senores se oyeron fee

~~Saharon~~ Marin Carrion Buzueco

Herrera

Meloare

Suplemento

Unam; Antonio Thomilla
de Nobles

En la Villa de Corvaca en diez y seis de dia. de mil ochocientos y
dos. se juntó el Consejo Justicia y Her. Constitucional de esta ciudad
d'Parqual Maria Saharrio Alc. primero, y demas que abojo firmaron y
firmado a acordar lo siguiente

En cumplimiento de la orden recibida de la Junta Superior del Reino
Notifique por el presente Vno. a los Individuos de la Comision de

